

ÍNDICE GENERAL

	<u>Página</u>
PRÓLOGO	15
ABREVIATURAS	17
INTRODUCCIÓN	
EL MARCO DE LAS DECISIONES PÚBLICAS DE EXTRAORDI- NARIO VALOR	19
CAPÍTULO 1	
UN PUNTO DE PARTIDA: EL PRINCIPIO DE NO REGRESIÓN EN EL ÁMBITO AMBIENTAL	21
1. Una construcción sobre las bases de la irreversibilidad de los derechos fundamentales y derechos económicos y sociales	21
1.1. <i>Una doctrina con efectos limitados</i>	21
1.2. <i>Su reelaboración en el ámbito ambiental</i>	25
1.2.1. La tesis de Michel Prieur	25
1.2.2. La gran influencia de Prieur en la doctrina en lengua castellana	28
1.2.3. En especial, la obra de Amaya Arias	32
2. Un paso por delante: su recepción en el Código del medioambiente en Francia	34
2.1. <i>El aval constitucional del principio por el Consejo Constitucional</i>	34
2.2. <i>La jurisprudencia francesa: abuso en su alegación y limitada aceptación</i>	36
2.2.1. En el ámbito del Consejo de Estado	36
2.2.2. En el ámbito de las Cortes Administrativas de Apelación	39

	<u>Página</u>
3. El Tribunal Constitucional no acepta el principio	40
3.1. <i>El deber constitucional de conservación no implica conservar la norma</i> ...	40
3.1.1. La reforma de la legislación de costas (STC 233/2015)	40
3.1.2. La legislación sobre pastoreo en montes quemados (SSTC 132 y 147/2017)	44
3.2. <i>El abuso de un uso genérico como causa de inconstitucionalidad: el peligro de matar al principio antes de nacer</i>	45
4. La consagración legal como principio ambiental en la Ley sobre Cambio Climático y transición energética de 2021	46

CAPÍTULO 2

MUESTRA REPRESENTATIVA DE ÁMBITOS NORMATIVOS PROTEGIDOS POR LA NO REGRESIÓN	51
1. Las zonas verdes o suelos especialmente protegidos	51
1.1. <i>Las zonas verdes</i>	51
1.1.1. Marco tradicional	51
1.1.2. Su consideración como expresión del principio de no regresión en la jurisprudencia	54
1.2. <i>Los suelos rústicos especialmente protegidos</i>	57
2. Los espacios con valores medioambientales	61
2.1. <i>Los espacios naturales protegidos</i>	61
2.2. <i>La Red Natura 2000 (LIC, ZEC, ZEPA)</i>	65
2.2.1. Líneas generales de la configuración de la red europea	65
2.2.2. La indebida delimitación y la desclasificación quedan protegidos por la no regresión	70
A. Una importante jurisprudencia sobre la materia	70
B. Obligatoriedad de clasificación de un espacio (LIC) si hay valores	70
C. Margen de apreciación limitado	72
D. Obligación de protección	72
E. Desclasificación excepcional (degradación o error)	74
F. Obligación de desclasificación si se pierden los valores	75

	<u>Página</u>
3. Ámbitos clásicos que pueden entenderse protegidos por el principio ...	76
3.1. <i>Los bienes de “dominio público natural” (costas, montes, aguas)</i>	<i>76</i>
3.1.1. La afectación como mecanismo protector del valor demanial	76
3.1.2. La degradación como causa determinante de la desafectación	79
3.2. <i>Los bienes del patrimonio cultural (BIC, CATALOGADOS)</i>	<i>82</i>
3.2.1. El reconocimiento del valor cultural a través de la declaración	82
3.2.2. El cese de los efectos de la declaración: desaparición del valor cultural	84

CAPÍTULO 3

ALGUNOS SUPUESTOS MENOS CONVENCIONALES. EN PARTICULAR, LA CLÁUSULA “STANDSTILL” DEL DERECHO COMUNITARIO EUROPEO	89
1. Dos nuevos casos para testar el principio	89
1.1. <i>La condición de solar desde la perspectiva de la no regresión</i>	<i>89</i>
1.2. <i>Las actuaciones de dotaciones en el medio urbano</i>	<i>92</i>
1.3. <i>Su falta de reconocimiento en la restauración de los terrenos incendiados</i>	<i>93</i>
2. Su aplicación en la lucha contra las especies exóticas invasoras	95
2.1. <i>Los hechos</i>	<i>95</i>
2.2. <i>Naturaleza del acto de catalogación</i>	<i>96</i>
2.3. <i>La relevancia de la prueba científica</i>	<i>96</i>
2.4. <i>Descatalogación como práctica contraria al principio de no regresión</i>	<i>97</i>
3. La anulación como mecanismo que contribuye a la regresión: casos límites	99
3.1. <i>¿Regresión en los espacios naturales sin PORN previo?</i>	<i>99</i>
3.2. <i>La norma anulada como parámetro de no regresión: el caso de Madrid Central</i>	<i>103</i>
3.3. <i>La reviviscencia de la vigencia de planes antiguos tras la anulación: retroceso en garantía ambiental aplicable al espacio</i>	<i>105</i>

	<u>Página</u>
4. El contrapunto del principio de no regresión o «cláusula standstill» en el Derecho de la Unión Europea	106
4.1. <i>No regresión en la protección de valores esenciales. En particular, el valor del Estado de Derecho</i>	106
4.2. <i>Su funcionamiento en algunos sectores</i>	110
4.2.1. En el ámbito de la liberalización de servicios	110
4.2.2. Libre circulación de personas o trabajadores: el Acuerdo de Asociación de la CEE con Turquía	112
4.2.3. Un matiz diferenciador en las ayudas de estado	115
4.3. <i>A modo de recapitulación y conexión con el resto de supuestos</i>	117

CAPÍTULO 4

RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS DECISIONES PÚBLICAS DE EXTRAORDINARIO VALOR	119
1. Presupuesto: la existencia de valores relevantes con garantía pública	119
2. Elementos	123
2.1. <i>Elemento subjetivo: ¿quién protege los valores?</i>	123
2.2. <i>Elemento objetivo: ¿Qué se protege?</i>	124
2.3. <i>Elementos formales</i>	126
2.3.1. El medio utilizado (<i>sentido funcional</i>)	126
2.3.2. La necesidad de motivación con aval técnico o científico ...	130
2.4. <i>Elemento territorial: el ámbito geográfico o físico</i>	132
3. Los efectos de la declaración: existencia de un régimen de especial protección	136
3.1. <i>Régimen de control público</i>	136
3.2. <i>Manifestaciones del control público</i>	138
3.3. <i>Un régimen más intenso para el poder público y los particulares</i>	146

CAPÍTULO 5

LA TUTELA DE LOS VALORES POR EL PRINCIPIO DE NO REGRESIÓN	151
1. La extinción del régimen protector: la desafectación y sus causas	151
1.1. <i>La regla de “contrarius actus” y paralelismo de formas</i>	151
1.2. <i>Las causas determinantes de la desafectación</i>	152
1.2.1. Pérdida de los valores (degradación)	152
1.2.2. Existencia de un bien público superior	154
1.2.3. Las razones imperiosas de interés general	156
1.2.4. Los procesos de estandarización normativa	158
1.3. <i>La necesidad de especial motivación basada en criterios técnicos o científicos</i>	159
2. El límite del principio democrático en la aplicación del principio de no regresión vía legal	163
2.1. <i>El legislador pasado no puede condicionar al legislador futuro</i>	163
2.2. <i>Un límite: la legislación nacional en su relación con el Derecho comunitario europeo</i>	167
2.3. <i>También en el ámbito del Derecho comunitario europeo</i>	168
3. El caso particular de la denominada competencia compartida (bases-desarrollo): una extensión innecesaria	171

CAPÍTULO 6

EPÍLOGO SOBRE EL PRINCIPIO DE NO REGRESIÓN	175
I. Lo que es: proteger un determinado marco jurídico	175
II. La razón de la protección: si el valor desaparece no es recuperable	176
III. La consecuencia: impedir un cambio regresivo	180
IV. Las excepciones: degradación o valor superior	181
V. Los riesgos: proteger un marco normativo inadecuado	182
BIBLIOGRAFÍA	187